



Centro médico Mercy

POLÍTICA DE AYUDA FINANCIERA Y PROCEDIMIENTOS

I. POLÍTICA

El centro médico Mercy (Mercy) se compromete a brindar ayuda financiera a las personas que tienen necesidades de atención médica y no tienen seguro, tienen poco seguro médico, no reúnen los requisitos de los programas del gobierno o no pueden, de otra manera, pagar la atención médicamente necesaria debido a sus situaciones económicas individuales. De acuerdo con su misión para brindar servicios de salud compasivos, de alta calidad y asequibles y abogar por los pobres y despojados, el centro médico Mercy se esmera en garantizar que la capacidad financiera de las personas que necesitan servicios de salud no les impida buscar ni recibir atención médica. El centro médico Mercy brinda cuidados al público por enfermedades de emergencia, sin discriminar y sin importar su elegibilidad de ayuda financiera o ayuda del gobierno. El centro médico Mercy no iniciará medidas que desanimen a los pacientes a buscar atención médica de emergencia.

En consecuencia, esta política escrita:

- incluye los criterios de elegibilidad de ayuda financiera: atención médica gratuita o con descuento
- describe la base para calcular los montos que se cobran a los pacientes que reúnen los requisitos de ayuda financiera según esta política
- describe el método por medio del cual los pacientes pueden solicitar ayuda financiera
- describe cómo comunicará extensamente el hospital la política dentro de la comunidad a la que brinda servicio
- limita los montos que el hospital cobra por la atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria que brinda a las personas que reúnen los requisitos de ayuda financiera a montos que el hospital factura (o recibe) generalmente en el caso de pacientes que tienen seguro comercial o Medicare

La ayuda financiera no se considera como un sustituto de la responsabilidad personal. Se espera de los pacientes que cooperen con los procedimientos del centro médico Mercy para obtener otras formas de pago o ayuda financiera y que contribuyan al costo de su atención médica en base a su capacidad para pagar. Se anima a las personas que son lo suficientemente solventes como para pagar seguro médico a que lo hagan como manera de garantizar su acceso a los servicios de salud, por su salud personal en general y como protección de sus bienes individuales.

Para hacer uso responsable de los recursos y permitir a Mercy brindar el nivel apropiado de ayuda a la mayor cantidad de personas que la necesitan, el consejo financiero ha establecido las siguientes pautas para brindar ayuda financiera a los pacientes.

II. DEFINICIONES

Para fines de esta política, los términos a continuación se definen como sigue:

Montos facturados por lo general (AGB): los montos facturados por lo general (AGB, por sus siglas en inglés) por la atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria a las personas que tienen seguro que cubre dicha atención médica.

Ayuda financiera: servicios de salud que se han brindado o se van a brindar, pero que no se espera que resulten en flujo de capital. La ayuda financiera resulta de la política de un proveedor de brindar servicios de salud gratuitos o con descuento a las personas que reúnen los criterios establecidos.

Familia: usando la definición de la oficina del censo, un grupo de dos o más personas que viven juntas y están relacionadas por nacimiento, matrimonio o adopción. Según los reglamentos del servicio de rentas internas, si el paciente declara a alguien como su dependiente en la declaración de renta, se puede considerar a este dependiente con fines de brindarle ayuda financiera.

Ingresos familiares: los ingresos de la familia se determinan usando la definición de la oficina del censo, la cual usa los siguientes ingresos cuando calcula las pautas federales para determinar el índice de pobreza:

- incluyen salarios, compensación de desempleo, indemnización al trabajador, seguro social, ingresos suplementarios de seguridad, ayuda pública, pagos de la administración de veteranos, prestaciones de viudez, ingresos de jubilación o retiro, dividendos, rentas, regalías, ingresos de propiedades, fondos fiduciarios, ayuda para educación, pensión alimenticia conyugal, pensión alimenticia para los hijos, ayuda fuera del hogar y otras fuentes varias
- las prestaciones no monetarias (tales como cupones para alimentos y subsidios de vivienda) no cuentan
- se determinan antes de impuestos
- excluyen las ganancias o la pérdida de capital
- si la persona viven con una familia, incluyen los ingresos de todos los miembros de la familia (no cuentan quienes no son familiares, tales como compañeros de hogar)

Sin seguro: el paciente no tiene ningún nivel de seguro ni ayuda de terceros para cumplir con sus obligaciones de pago.

Con poco seguro: el paciente tiene cierto nivel de seguro o ayuda de terceros pero aún tiene gastos propios que sobrepasan su capacidad económica.

Cobros brutos: los cobros totales según las tarifas completamente establecidas de la organización para brindar servicios de atención médica a los pacientes antes de asignar las deducciones de los ingresos.

Enfermedades de emergencia: se definen según el significado de la sección 1867 de la Ley de Seguro Social (42 U.S.C. 1395dd).

Medicamento necesario: según lo definen los centros de servicios de Medicare y Medicaid (CMS, por sus siglas en inglés) (servicios o artículos razonables y necesarios para el diagnóstico o tratamiento de una enfermedad o lesión).

III. PROCEDIMIENTOS

A. Servicios que reúnen los requisitos de acuerdo a esta política

Los siguientes servicios de salud reúnen los requisitos de ayuda financiera:

1. servicios médicos de emergencia brindados en una sala de emergencias
2. servicios por una enfermedad, la cual, si no se trata rápidamente, conduciría a un cambio adverso en el estado de salud de la persona
3. servicios no electivos proporcionados como resultado de circunstancias que ponen la vida en peligro en un lugar que no sea una sala de emergencias
4. servicios médicamente necesarios, evaluados caso por caso a discreción del centro médico Mercy

B. Elegibilidad de ayuda financiera

Se considera la elegibilidad de ayuda financiera de las personas que no tienen seguro médico, tienen poco seguro, no reúnen los requisitos de ningún programa de prestaciones de salud del gobierno y que no pueden pagar su atención médica en base a una determinación de necesidad económica de acuerdo con esta política. El otorgamiento de ayuda financiera se basará en una determinación individualizada de necesidad económica y no debe tener en cuenta la edad, el sexo, la raza, el estado social o inmigratorio, la orientación sexual ni la afiliación religiosa.

C. Método por medio del cual los pacientes pueden solicitar ayuda financiera

1. La necesidad económica se determina de acuerdo con procedimientos que implican una evaluación individual de la necesidad económica y que pueden:
 - a. incluir un proceso de solicitud en el cual el paciente, o su garante, deben cooperar y brindar información personal, financiera y otra, así como documentación relevante para determinar la necesidad económica
 - b. incluir el uso de fuentes de datos externas, y disponibles al público, que brinden información sobre la capacidad para pagar del paciente o del garante del paciente (Mercy no usa la calificación crediticia)
 - c. incluir esfuerzos razonables por parte del centro médico Mercy para explorar fuentes de pago y cobertura alternativas de programas de pago públicos y privados y ayudar a los pacientes a solicitar dichos programas

d. tomar en cuenta los bienes disponibles del paciente y todos los otros recursos económicos que estén a disponibilidad del paciente

e. incluir una evaluación de las cuentas pendientes del paciente por servicios previos que se le brindaron, así como el historial de pago del paciente

2. Es preferible, pero no obligatorio, que la solicitud de ayuda financiera y la determinación de necesidad económica se lleven a cabo antes de brindar servicios no urgentes que no sean médicamente necesarios. Sin embargo, para reunir los requisitos de ayuda financiera, tenemos que recibir la solicitud de la persona dentro de los 240 días después de la fecha de la primera factura después del día en que se le dio de alta.

3. Los valores de dignidad humana y de administración del centro médico Mercy se deben reflejar en el proceso de solicitud, en la determinación de la necesidad económica y en la adjudicación de ayuda financiera. Las solicitudes de ayuda financiera se deben gestionar de inmediato. El centro médico Mercy notificará por escrito al paciente o al solicitante en un plazo de 30 días después de haber recibido la solicitud llena.

4. Los pacientes y las familias que deseen solicitar deben presentar la solicitud y la documentación de apoyo al departamento de cuentas de los pacientes. La solicitud de ayuda financiera se encuentra en el sitio web del sistema de salud (www.mercycare.org). Como alternativa, se pueden obtener copias impresas, sin costo adicional, de la política de ayuda financiera y del resumen en lenguaje sencillo del hospital visitando o llamando al departamento de cuentas de los pacientes, la oficina de registro del hospital o la oficina de facturación. Los pacientes pueden ponerse en contacto con el departamento de cuentas de los pacientes para obtener una copia de la solicitud y hacer las preguntas que tengan. El departamento de cuentas de los pacientes está ubicado en 800 Seventh Street SE, Cedar Rapids, IA 52403, y el número de teléfono es (319)369-4505.

D. Elegibilidad presunta para recibir ayuda financiera

Hay momentos en que un paciente pareciera reunir los requisitos de ayuda financiera, pero no hay una solicitud de ayuda financiera en los archivos debido a que falta documentación de apoyo. A menudo, el paciente u otras fuentes brindan la información adecuada, lo cual podría brindar prueba suficiente para dar ayuda financiera al paciente. En caso de que no haya pruebas que apoyen la elegibilidad del paciente a la ayuda financiera, el centro médico Mercy podría usar agencias externas para determinar los ingresos aproximados como base para determinar la elegibilidad a la ayuda financiera y los montos posibles de descuento. La elegibilidad presunta se puede determinar en base a circunstancias de vida individuales, las cuales podrían incluir:

1. programas de recetas médicas financiados por el estado
2. sin hogar o atención médica que se recibió en una clínica gratuita
3. participación en programas para mujeres, bebés y niños (WIC, por sus siglas en inglés)
4. elegibilidad para recibir cupones para alimentos
5. elegibilidad para el programa de almuerzo escolar
6. elegibilidad para otros programas de ayuda estatales o de la localidad que no reciben financiamiento (p. ej., responsabilidad económica del paciente de Medicaid)
7. la dirección válida que se da es la de una vivienda subvencionada o para personas de bajos ingresos

8. El paciente ha fallecido y no cuenta con propiedades conocidas

E. Criterios de elegibilidad y montos que se cobran a los pacientes

Los servicios que reúnen los requisitos según esta política se pondrán a disposición del paciente a precios reducidos, de acuerdo con la necesidad económica que se determina en base a los niveles federales de pobreza (FPL, por sus siglas en inglés) en vigor en el momento de la determinación. Una vez que el centro médico Mercy ha determinado que un paciente reúne los requisitos de ayuda financiera, no se enviarán facturas al paciente con precios no reducidos. El centro médico Mercy usa el método de actualización que se describe en el código 26 C.F.R. § 1.501(r)-5(b)(3), (usando los honorarios por servicio de Medicare y todas las compañías de seguros privadas) para calcular los montos facturados por lo general (AGB). Nuestra tasa de descuento en base al método de actualización actual es del 72 por ciento. Todos los pacientes pueden obtener una descripción más detallada de este cálculo poniéndose en contacto con el departamento de cuentas de los pacientes en 800 Seventh Street SE, Cedar Rapids, IA 52403 o en el (319)3694505. La base de los montos que el centro médico Mercy cobra a los pacientes que reúnen los requisitos de ayuda financiera es la siguiente:

Los pacientes cuyos ingresos familiares son del 200 por ciento o menos del nivel federal de pobreza podrían reunir los requisitos para un descuento del 100 por ciento de los cobros brutos. Los pacientes cuyos ingresos familiares están entre el 200 por ciento y el 400 por ciento del nivel federal de pobreza podrían reunir los requisitos para un descuento del 75 por ciento de los cobros brutos. Además, los pacientes podrían reunir los requisitos para recibir precios reducidos, caso por caso, según sus circunstancias específicas, tales como enfermedad catastrófica o falta de recursos médicos, a discreción del centro médico Mercy.

F. Comunicación del programa de ayuda financiera a los pacientes y a la comunidad

La notificación sobre la ayuda financiera disponible del centro médico Mercy (la cual debe incluir un número de teléfono de contacto) se disemina de varias maneras, las cuales pueden incluir, entre otras, la inclusión de avisos en las facturas de los pacientes, fijación de avisos en salas de emergencias, en el formulario de condiciones de admisión, en los departamentos de admisión y registro, en las oficinas administrativas del hospital y en oficinas de servicios financieros para pacientes que están ubicadas en los campus del centro, así como en otros lugares públicos que el centro médico Mercy pudiera escoger. El centro médico Mercy también publicará y promoverá ampliamente un resumen de esta política de ayuda financiera en sitios web del centro, en folletos disponibles en sitios de acceso a los pacientes y en otros lugares dentro de la comunidad a la que el hospital brinda servicio que el centro médico Mercy pudiera escoger. Dichos avisos y resumen de la información se deben brindar en los idiomas principales que habla la población a la que el centro médico Mercy presta servicio. Cualquier miembro del personal o del cuerpo médico del centro médico Mercy, incluyendo médicos, enfermeros, asesores financieros, trabajadores sociales, administradores de casos, capellanes y patrocinadores religiosos, pueden recomendar a pacientes para que soliciten ayuda financiera. El paciente o un miembro de la familia, un amigo cercano o un socio del paciente pueden solicitar la ayuda financiera, sujeta a las leyes de privacidad vigentes.

G. Relación con las políticas de cobro

La administración del centro médico Mercy creará políticas y procedimientos para actividades internas y externas de cobro (incluyendo medidas que el hospital pudiera tomar en caso de falta

de pago, incluyendo medidas de cobro e informe a agencias de crédito) que tengan en cuenta la medida en la que el paciente reúne los requisitos de ayuda financiera, el esfuerzo de buena fe del paciente para solicitar ingreso a un programa del gobierno o ayuda financiera del centro médico Mercy y el esfuerzo de buena fe del paciente para cumplir con sus acuerdos de pago hacia el centro médico Mercy. El centro médico Mercy podría ofrecer planes de pago prolongado a los pacientes que reúnen los requisitos de ayuda financiera y colaboran de buena fe para pagar sus facturas rebajadas del hospital, no enviará sus facturas pendientes a agencias de cobros externas e interrumpirá todos sus esfuerzos de cobro. El centro médico Mercy no impondrá a ningún paciente medidas extraordinarias de cobros, tales como retenciones de sueldo, fideicomiso de residencias principales u otras acciones legales, antes de hacer primero esfuerzos razonables para determinar si el paciente reúne los requisitos de descuentos para servicios en virtud de esta política de ayuda financiera. Los esfuerzos razonables incluyen:

1. reconocer que el paciente debe las facturas pendientes y que el hospital ha identificado y enviado facturas a todas las fuentes de pago por terceros
2. documentación que indique que el centro médico Mercy ha ofrecido, o ha tratado de ofrecer, al paciente la oportunidad de solicitar ayuda financiera en virtud de esta política y que el paciente no ha cumplido con los requisitos de solicitud del hospital
3. documentación que indique que el paciente no reúne los requisitos de ayuda financiera en base de presunción
4. documentación que indique que se ha ofrecido al paciente un plan de pago, pero que este no ha cumplido con los términos de dicho plan
5. si los pacientes desean recibir una copia gratuita de la política de facturación y cobros del centro médico Mercy, pónganse en contacto con el grupo de asesoría financiera, ubicado en 800 Seventh Street SE Cedar Rapids, IA 52403, en el (319)369-4505 o por el correo electrónico MyChart

H. Requisitos normativos

Al poner en práctica esta política, la administración y los centros del centro médico Mercy deben cumplir con todas las otras leyes, los reglamentos y las normas federales, estatales y de la localidad que pudieran corresponder a las actividades que se llevan a cabo en virtud de esta política.

I. Médicos incluidos y excluidos del programa de ayuda financiera del centro médico Mercy:

Consulte el anexo 1

Fecha de creación: febrero de 2014

Revisado: mayo de 2016